

CEIP NTRA SRA DEL CARMEN



1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. PLAN DE CENTRO. OBJETIVOS.....	7
3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....	10
4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO Y LA DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS.....	13
3.1NORMATIVA RELACIONADA.	
3.2CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL ROFESORADO.	
3.3 CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE CORDINACIÓN DOCENTE	
3.4 CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.	
3.5CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO.	
4. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS.....	20
5. PROCEDIMIENTOS DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.....	22
6. PROCEDIMIENTO Y COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA DE LAS FAMILIAS.....	42

1. INTRODUCCIÓN

Según lo dispuesto en el Decreto 328/2010 de 13 de Julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de Educación Infantil y primaria, cada centro elaborará su Plan de Centro. Este documento es el que rige la marcha del centro y está formado por el Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento, y el Proyecto de Gestión.

El Proyecto Educativo del Centro recoge los valores, los objetivos, las prioridades y las formas de actuación. Asimismo, incorpora la concreción del currículum establecido por la Administración educativa fijado y aprobado por el Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o ámbitos de la educación en valores y otras enseñanzas.

Este Proyecto tiene en cuenta las características del entorno social y cultural del Centro, recoge la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la LOE/LOMCE (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, texto consolidado de la última modificación de 10 de diciembre de 2013), y LEA (Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía).

2. Análisis de partida. Contexto

Ámbito externo

Isla Cristina y el colegio Ntra. Sra. del Carmen son inseparables, comparten lo principal que ambos puedan tener: la gente. Y está “la mar”.

Ese trasiego de gentes, de culturas, de viajeros, de visitantes; de multiculturalidad natural y antigua. El colegio es bandera de Isla Cristina, seña de identidad, y éste está orgulloso de ser “isleño”, de ahí que sea conocido, y reconocido” por todos, como “El Carmen de Isla Cristina”.

Una localidad con peculiares rasgos que lo caracterizan y diferencian del resto de los de su entorno inmediato, con un censo de más 20.000 habitantes, y cuya economía está basada en la actividad pesquera, fundamentalmente, aunque en los últimos años, sectores como el turismo, la agricultura o el sector servicios han cobrado gran importancia en la actividad económica de la localidad.

La ubicación del colegio permite acceder a muchas ofertas culturales de la ciudad, incluso sin tener que utilizar transporte.

No todo el alumnado que acude al centro vive en el barrio. Hay bastantes familias que acuden a nuestro colegio por su prestigio, posibilidad que les ha otorgado tener cercano su puesto de trabajo. Otras familias, debido a la evolución que ha experimentado esta zona de Isla Cristina en los últimos años, (pasando de ser un barrio popular a encarecerse el suelo y atraer familias de una clase media, profesionales en su mayoría) han acabado marchándose al extrarradio. Sin embargo han mantenido a los niños en *el Carmen*. Contamos con un número considerable de alumnado inmigrante, en su mayoría de Marruecos y de países latinoamericanos.

Esto supone una diversidad de realidades socioeconómicas y culturales del alumnado que convive con plena normalidad en el centro. En total hay un poco más de 400 familias, estando representadas, en distintas proporciones, todas las tipologías posibles.

Aunque hay excepciones, la edad media de los padres está entre los 35 y los 45 años. Los estudios de los progenitores son, en su mayoría medios y bajos, habiendo, como se ha señalado una mezcla entre una parte de la población de origen más popular y otra que se va asentando de profesionales diversos.

En cuanto a la situación laboral, la mayoría de los padres trabajan por cuenta ajena o dependientes de “la mar”. Con relación a las madres, destaca el número de las que trabajan en el hogar, en una proporción menor se encuentran las trabajadoras por cuenta ajena. A día de hoy, las familias con falta de recursos no son muchas.

La tendencia actual de las familias de este centro es la de implicarse en la educación de sus hijos. Son cada vez más participativas, manejan una importante información y suelen estar en contacto con la escuela, en especial en la Etapa de Infantil. Son muchas las que colaboran en excursiones, actividades de aula, organización de eventos... Acuden regularmente cuando se les convoca.

El centro cuenta con suficiente reconocimiento social de la zona en la que se ubica y también de las instituciones y administraciones de las que depende o con las que se relaciona.

Ámbito interno

El espacio físico es uno de los problemas principales que tiene actualmente el Centro, tal y como ha quedado recogido en las distintas memorias informativas y en las de finales de curso. Las instalaciones no cumplen el mínimo exigido en la ley. Hay muchas reformas que acometer y de todas ellas tienen conocimiento tanto el Ayuntamiento, la Delegación de Educación y el ISE.

Se trata de un Centro construido a finales de los años 60, que comienza a estar en funcionamiento en el año 1969, con el consiguiente deterioro material que existe en él con el paso de los años y sin que se haya hecho ninguna reforma importante desde su construcción. Por tanto el edificio en general no está libre de barreras arquitectónicas, ni cumple la mayoría de la nueva normativa vigente en cuanto a construcción (existiendo constancia de ello en la Delegación de Educación). Aunque si se han hecho algunas mejoras, como la instalación del ascensor, la cocina, y el SUM.

Las dos plantas cuentan con amplios pasillos y distribuidores que se utilizan para la exposición de trabajos.

La mayoría de los habitáculos son amplios y luminosos, sin embargo el espacio no es ampliable y algunas aulas, así como el propio patio, se quedan escasas para el número de alumnos que lo utilizan.

Igualmente escaso es el espacio destinado a almacén, más bien podríamos decir que nulo. La ampliación de grupos clase, a través de los años, ha supuesto la conversión en aula de cualquiera de los espacios disponibles. Muchos de ellos, tienen que ser compartidos por lo que se debe de establecer horarios de uso que son difícilmente modificables.

En este curso escolar el claustro está compuesto por 30 maestros y maestras. Nos encontramos con la dificultad de la continuidad de la plantilla, exceptuando a los quince maestros/as definitivos en el centro. Esto nos impide mantener una uniformidad en nuestras metas y objetivos comunes tales como planes, proyectos, etc.

Respecto al personal no docente, contamos con una Monitora de Educación Especial que colabora con las Profesoras de Pedagogía Terapéutica y la Logopeda. Y otra monitora que trabaja con nosotros ejerciendo labores administrativas con destino definitivo en el centro desde hace ya algunos años.

El personal que integra el EOE son una pedagoga y un médico, compartiendo horario con otro colegio de la zona. La pedagoga viene dos días a la semana al Centro.

Aparte contamos con un personal dependiente del Ayuntamiento como son el conserje y las limpiadoras. Están también el personal de cocina y los monitores del comedor y los del aula matinal.

Y, para terminar esta enumeración, decir que también desarrollan su labor en el centro diversos monitores de las distintas actividades que se desarrollan fuera del horario escolar, la mayoría dentro del plan de apertura.

Las características del alumnado mantienen la heterogeneidad anteriormente descrita para las familias. Las condiciones de escolarización suelen ser satisfactorias. No se suelen dar problemas de convivencias graves entre iguales.

La formación del profesorado se ha hecho, mayoritariamente, de forma individual. Está prevista una formación de todo el claustro que nos permita afrontar la tarea de establecer la línea pedagógica a la que vamos encaminados.

Respecto a los proyectos que se llevan a cabo en el centro, están todos recogidos en el proyecto educativo, por ello no los voy a enumerar. Sólo decir que son muchos y variados. Coordinarlos no es

una tarea menor. Porque lo que es una ventaja grande (una oferta educativa variada y de calidad) se puede convertir, mal gestionados, en un lastre.

Todas las evaluaciones externas realizadas en el centro han dado un resultado medio-bajo, del que podemos opinar satisfactorio, con indudables dosis de mejora.

EQUIPO EDUCATIVO

Profesorado	TOTAL
Infantil	6
Primaria	9
Inglés	2
Francés	1
Educación Física	2
Música	1
PT	1
AL	1
Religión	2

Alumnos y alumnas

Nuestra Escuela acoge niños y niñas de edades comprendidas entre 3 y 12 años, distribuidos en 19 unidades, seis de educación infantil y trece de educación primaria. Asimismo, están escolarizados niños y niñas con necesidades educativas especiales. No se dan problemas graves de convivencia entre el alumnado.

Actualmente el centro tiene las siguientes aulas habilitadas y hay matriculados 425 alumnos.

NIVEL	CURSOS	TOTAL
-------	--------	-------

Infantil	3 años A 4 años A Y B 5 años A Y B	5
Ciclo 1º	1º A Y B 2º A Y B	4
Ciclo 2º	3º A Y B 4º A Y B	4
Ciclo 3º	5º A Y B 6º A Y B	4
		17
		19

PLAN DE CENTRO

PROYECTO EDUCATIVO

El Proyecto Educativo constituye las señas de identidad del centro docente, y expresa la educación que se desea y que se va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado.

1. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

Los objetivos que se describen a continuación, se proponen para lograr una mejora en los rendimientos escolares a través de la intervención en los distintos ámbitos de la realidad del Centro.

Tales objetivos serán priorizados de forma anual en el Plan de Mejora en función del análisis de la situación escolar que se realiza gracias a la revisión de tal Plan, así como la elaboración de la Memoria de Autoevaluación.

Para la mejora de los rendimientos escolares se establecerá la evaluación inicial como medio para orientar y facilitar la labor docente así como la atención y la ayuda al alumnado.

a. Relacionados con la mejora del currículo, la práctica docente, la metodología para la adquisición de las competencias y la atención a la diversidad:

- Aplicar unos criterios claros para organizar y distribuir el tiempo escolar y extraescolar así como asignar las tutorías y enseñanzas en consonancia con las líneas generales de actuación pedagógica desde este Proyecto Educativo disponiendo de ellos en el mismo y siendo conocidos por toda la comunidad educativa.
- Cumplir el horario y el calendario laboral y escolar, comunicando a las familias el horario de atención y apertura, disponiendo de un control de horarios de permanencia en el centro y permisos del personal, teniendo establecidos procedimientos de sustitución y atención al alumnado que contemplen multitud de opciones y posibilidades con la orientación de reducir en mayor medida de lo posible la incidencia en los aprendizajes del alumnado.
- Hacer cumplir que las entradas, salidas y cambios de clase se efectúan de manera ordenada y puntualmente.
- Planificar actividades extraescolares y complementarias de forma equilibrada e integrándolas con el currículum.
-
- Registrar y tratar con todos los medios posibles la reducción del absentismo escolar siguiendo los protocolos establecidos para ello.
- Revisar regularmente por parte de los equipos de ciclo y ETCP los resultados escolares obtenidos. Con adopción de medidas de mejora si es necesario y reorganización de las actividades y programas de refuerzo y atención a la diversidad.
- Contemplar en la planificación y en las programaciones, y llevar a la práctica del aula, criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje tales como: leer, escribir y escuchar; el aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana; el desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física; clima positivo de convivencia y promoción de los valores de relación

interpersonal, utilización de nuevas TIC; realizándose revisiones regulares su eficacia y cumplimiento y acordándose nuevas acciones en el caso de que sea necesario.

- Aplicar criterios comunes de evaluación y promoción con los que se valora el progreso en las áreas, competencias clave y grado de madurez del alumnado, habiéndose establecido los procedimientos de evaluación más apropiados en cada ámbito, área o materia según la metodología.
- Realizar una evaluación inicial, continua y final, celebrando sesiones de evaluación en profundidad, adoptando medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y analizar y considerar los resultados de las pruebas externas, para acordar y aplicar medidas de mejora, que comprometen a todo el centro, realizándose el seguimiento y valoración de los efectos por parte de los órganos de gobierno y coordinación docente.
- Tener establecida la forma de atención a la diversidad en el proyecto educativo y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación, realizando una concreción anual con medidas concreción anual.
- Planificar, poner en práctica y revisar los programas de refuerzo de áreas instrumentales básicas, de aprendizajes no adquiridos, para el alumnado que no promociona curso, y programas de adaptación curricular, y demás programas de atención a la diversidad, haciendo un seguimiento y revisión de programaciones, valorando la evolución y logros del alumnado, e informando y estableciendo compromisos con las familias en todo caso.
- Colaborar la totalidad de los equipos docentes en la tutorización con el orientador/a y maestro-a o personal especialista, con un seguimiento personalizado detectando dificultades y adoptando medidas inmediatas, promoviendo la equidad, la socialización, con la colaboración de las familias, promoviendo la adopción de compromisos educativos cuando son necesarios.

b. Relacionados con la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar.

- Disponer y aplicar un plan de convivencia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar con medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, las prácticas educativas inclusivas, la resolución pacífica de los conflictos con regulación del procedimiento sancionador.
- Contar con la participación de todos los sectores a través de la suscripción de compromisos de convivencia.
- Hacer conocer y mostrar ejemplo en el seguimiento de unos valores básicos de respeto y convivencia, haciendo partícipes a las familias de la importancia del ejemplo y seguimiento, realizando todas aquellas campañas de comunicación y promoción que sean necesarias para ello.

c. Relacionados con la participación e implicación de las familias:

- Mantener relaciones fluidas entre tutorías y familias procurando mantener unos índices elevados de reuniones individuales trimestrales, para tratar los temas relacionados con los progresos y dificultades que se producen en los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado en

búsqueda de la necesaria coordinación y participación implicada en el proceso de todas las partes.

- Promover la realización de actividades y tareas que necesiten de la participación de toda la comunidad, celebrando jornadas, fomentando la idea de que el colegio es un centro de referencia en la localidad.
- Establecer relaciones fluidas con el AMPA ayudando y colaborando ambas partes en el diseño, acción y evaluación de todo tipo de actividades complementarias y extraescolares.

d. Mejora de la organización y funcionamiento del Centro:

- Ofrecer una organización anual estable y estructurada para la coordinación del profesorado a través de los distintos órganos de coordinación docente en la que tengan cabida procesos de reflexión y debate sobre metodología, rendimientos escolares y modos y resultados de la atención a la diversidad.
- Organizar de forma anual unos horarios ajustados a los criterios que se determinen en este Proyecto Educativo que sean compatibles con una optimización de los recursos humanos disponibles en búsqueda de la mejor atención posible al alumnado.
- Garantizar una gestión de recursos materiales transparente, ágil y eficaz mediante la realización de los procesos establecidos en el Proyecto de Gestión de forma que se encamine el Centro hacia una calidad de gestión y organización.

2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

Las Líneas de Actuación Pedagógica constituyen el referente que orientará las decisiones del centro, y por tanto estarán encaminadas a la consecución del éxito escolar del alumnado, a proporcionar la mejor atención educativa y a velar por el interés general.

Para potenciar y favorecer la adquisición de los principios y fines educativos que se reflejan en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo (texto consolidado de la última modificación de 10 de diciembre de 2013, artículos 1 y 2, y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía, artículo 5, el profesorado del C.E.I.P Ntra Sra del Carmen se propone encaminar su didáctica y trabajo hacia estas líneas generales de actuación pedagógicas; tratando de dar respuesta a las necesidades de nuestro alumnado para facilitar su integración en la sociedad actual.

La Comunidad Educativa pretende fomentar valores como el respeto al medio- ambiente, la tolerancia, la igualdad de género, la convivencia, la justicia, y la solidaridad como medio para educar en un clima de convivencia pacífica y para una sociedad de derecho y democrática. Estas líneas serán referencias tanto en los ámbitos pedagógicos, como para la convivencia y organización del Centro.

Ámbito Pedagógico

- Entender el éxito escolar como el pleno desarrollo de la personalidad y las capacidades del alumnado, a sabiendas que no todos parten del mismo punto de partida, elevando su nivel de expectativas en la búsqueda de los mejores intereses para el mismo.
- La adquisición de conceptos y procedimientos estará supeditada a la adquisición de las competencias Básicas, priorizándose la evaluación de las mismas. El uso sistemático del refuerzo educativo como pieza clave para apoyar el aprendizaje.
- Priorizar al máximo la adquisición de las habilidades esenciales en las áreas de Lengua, Matemáticas e Inglés en aquel alumnado con dificultades.
- Se atenderá a la diversidad fomentando las capacidades individuales, garantizando la igualdad de oportunidades y estableciendo las medidas organizativas y curriculares precisas.
- Buscar una determinación de contenidos óptima que permita al alumnado contextualizar al máximo sus aprendizajes, si bien se considera esencial la adquisición de una cultura general sobre distintos aspectos de nuestra cultura e historia.
- Se continuará con la incorporación e intensificación del uso de las nuevas tecnologías a las dinámicas de clases, fomentando una enseñanza activa, dinámica y motivadora.
- Propiciar en el alumnado la asunción de responsabilidades sobre la calidad del trabajo realizado y el esfuerzo demostrado fomentando la creación de sentimientos positivos hacia una realización de calidad de las tareas encomendadas.
- El Centro estará abierto a innovaciones educativas, lo que implicará ser receptivos con los nuevos proyectos pedagógicos, priorizando los comunes, compartiendo las experiencias, facilitando y fomentando la formación del profesorado y utilizando la auto-evaluación como instrumento de análisis.
- La Evaluación debe tener un carácter formativo, diagnóstico y cualitativo, como ocasión para conocer la calidad de los procesos de Enseñanza –Aprendizaje y como oportunidad para reformulación y mejora, así como también como un instrumento útil para dirigir los Planes de Mejora en el Centro.
- Desarrollar al máximo en nuestro alumnado la capacidad de comprender y expresarse de forma oral a través de la introducción planificada en las programaciones de aula de actividades destinadas a conseguir tal objetivo
- Diseñar de forma gradual la adquisición de la capacidad de expresarse de forma escrita en diferentes formatos y soportes a través del trabajo con tareas y actividades procurando que sean lo más adaptadas posibles al contexto y la realidad del alumnado para lograr un aprendizaje realmente significativo que sea eficaz.
- Establecer una dinámica inclusiva dentro del aula, mejorando la calidad de las interacciones dentro del grupo y propiciando un clima positivo.

Valores esenciales: el respeto y la convivencia.

- Inculcar en el alumnado la importancia del valor de respetar a los demás independientemente de sexo, raza, amistad o cualquier otro tipo de relación social para un correcto desarrollo el proceso de enseñanza y aprendizaje en la escuela.
- Trabajaremos en la prevención de conflictos, evitando en lo posible la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado, manteniendo unos estándares altos en cuanto a la vigilancia y prevención por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Desarrollar día a día un aprendizaje emocional en nuestro alumnado para que sea capaz de resolver cada vez más autónoma los problemas que le surgen en su vida cotidiana, aceptando las pequeñas frustraciones, superando las dificultades, pidiendo ayuda si es necesario, adecuando su comportamiento a sus necesidades y a la de las personas que lo rodean, influyendo en las mismas evitando actitudes de dominio y sumisión.
- Potenciar los aspectos positivos de las personas, favoreciendo un ambiente propicio para la comunicación, estableciendo el diálogo como medio idóneo para resolver problemas, aceptando las decisiones que tomen la mayoría.
- Cumplir y hacer cumplir los reglamentos en cuanto a la sanción de las conductas contrarias a la convivencia en el Centro, en una búsqueda de la mejor defensa posible de la integridad física y moral de todas las personas, promoviendo en todas las situaciones la reflexión sobre los hechos, la colaboración de las familias y la reparación de los daños causados,, sirviendo de enseñanza personal para todas las personas implicadas.
- Proporcionaremos un clima de confianza, respeto y colaboración con las familias, fomentando su participación.
- Propiciar el entendimiento de que la educación es una tarea compartida entre las familias y los/as educadores/as cuyo objetivo es la formación integral del alumnado, asumiendo tanto unos como otros la responsabilidad de hacer partícipes a los demás facilitando toda la información necesaria para que se sientan unidos la escuela y la familia.
- Se desarrollará y potenciará el conocimiento y respeto de la cultura Andaluza, una cultura ambiental que genere el respeto y cuidado de nuestro entorno natural.

Ámbito organizativo y de gestión.

- Perseguir los sentidos de utilidad, análisis y adaptación a la realidad, cumplimiento de la normativa y simplicidad en el diseño, aplicación y evaluación de planes, proyectos, informes, programaciones y actuaciones en todos los niveles de organización escolar.
- Se potenciará una escuela integradora que permita la participación de las familias, el profesorado, el alumnado y el personal no docente en la gestión, la organización y las actividades del Centro.

- Se fomentará la vertiente social de la escuela como un elemento al servicio de la Comunidad, participando, colaborando y potenciando cuantas actividades se organicen desde cualquier entidad.
- Desarrollar un modelo de participación de toda la comunidad educativa en el diseño, aplicación y evaluación de planes, proyectos y actuaciones en todos los niveles de organización escolar.

Formación del profesorado

- Proponer y desarrollar una formación del profesorado que responda a las demandas actuales que se presentan en el proceso educativo y que se detectan en nuestro Centro a través de los distintos procesos de análisis y valoración de su realidad (Memoria de Autoevaluación, Programación Anual o Plan de Mejora).
- Diseñar una formación del profesorado que, además de dar respuesta a las necesidades del Centro, le ayude a mejorar su desarrollo profesional a través de la adquisición de competencias en dirigir grupos, adaptar la metodología al alumnado, desarrollar habilidades sociales y emocionales, mantener la autoridad en clase, mejorar la relación con las familias o en manejar diversos recursos tecnológicos.
- Conseguir que el profesorado adquiera las destrezas necesarias para renovar la práctica docente tradicional, planificando una enseñanza centrada en el desarrollo de las competencias clave, a través del diseño de actividades y tareas variadas que propicien experiencias de aprendizaje activas y motivadoras para el alumnado que se materialicen en productos relevantes.

3.CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO Y LA DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS Y AGRUPAMIENTOS DE ALUMNADO

3.1.NORMATIVA RELACIONADA.

Decreto 32872010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 16-07-2010).

Corrección de errores al DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 05-11-2010).

ORDEN de 20-08-2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010).

Aclaraciones en torno al Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos Específicos de Educación Especial, aprobado por el DECRETO 328/2010, de 13 de julio, y a la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la Organización y Funcionamiento de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos Específicos de Educación Especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (actualización de 12 de enero de 2011).

ORDEN de 3-09-2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación (BOJA 16-09-2010).

INSTRUCCIONES de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

3.2 CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.

Para la realización del horario individual del profesorado, en nuestro Centro, se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- La jornada semanal de los maestros y maestras será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada maestro o maestra se realizará de lunes a viernes.
- De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, veinticinco se computarán como horario lectivo en sesión de mañana y se dedicarán a las siguientes actividades:
 - a. Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
 - b. Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
 - c. Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
 - d. Cuidado y vigilancia de los recreos.

- e. Asistencia a las actividades complementarias programadas.
 - f. Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
 - g. Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.
 - h. Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
 - i. Cualesquiera otras que se determinen en este Plan de Centro.
- Para el cuidado y vigilancia de los recreos se establecerá un turno entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, del que quedará exento el Director.
 - Se atenderán las reducciones horarias que establece la ley, en cada caso:
 - Los maestros y maestras con dedicación a tiempo parcial o con reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el centro proporcional al de horas lectivas que deban impartir.
 - Los maestros y maestras que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas en el apartado próximo, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro establecido en treinta horas.
 - La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo se estructurará de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones establecido por la jefatura de estudios, aunque se procurará la coincidencia de todo el profesorado, en al menos dos horas, con objeto de asegurar la coordinación de los distintos órganos de coordinación docente. Dicho horario se destinará a las siguientes actividades:
 - a. Reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica, de los equipos de ciclo.
 - b. Actividades de tutoría y tutoría electrónica, así como coordinación con los equipos de orientación educativa, para lo que se dedicará una hora semanal.
 - c. Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
 - d. Programación de actividades educativas.
 - e. Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.

- f. Asistencia a las actividades complementarias programadas.
 - g. Asistencia a las sesiones de evaluación.
 - h. Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
 - i. Organización y mantenimiento del material educativo.
 - j. Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del centro.
- La parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.
 - El profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que se desarrollen en el centro podrán disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, de una fracción del horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo para su dedicación a estas funciones.
 - En la elaboración de los horarios se tendrá muy en cuenta la manera de desarrollar el Plan de Animación a la Lectura en la primera sesión de la mañana en las etapas de Primaria a diario o en el máximo de días posible de la semana.
 - El equipo directivo dispondrá de horario para garantizar la realización de sus funciones. El Directora distribuirá entre los miembros del equipo el número de horas que la ley establece (de dieciocho a veintiséis unidades: 27 horas. Se procura establecer algunas horas coincidentes, para poder desarrollar el trabajo en equipo. A las horas establecidas por ley según el número de unidades, se le sumará lo previsto en la normativa sobre la coordinación del Plan de Apoyo a las Familias. (de dieciocho o más unidades: 5 horas)
 - Plan Escuela TIC 2.0: 2 horas (De dieciocho a veintiséis unidades: 3 horas.).
 - Plan de Igualdad: dos módulos de 30 minutos.
 - Escuela espacio de Paz: dos módulos de 30 minutos.
 - Plan de Biblioteca: 1 módulo de 1 hora y cuatro módulos de 30 minutos.
 - Plan de Autoprotección: exención de recreos y horario no lectivo de obligada permanencia en el Centro.
 - Plan Apertura de Centros: 5 horas

- Los coordinadores de los equipos de ciclo dispondrán de horario para garantizar la realización de sus funciones, según establece la ley y teniendo en cuenta que, a los efectos de lo establecido en este apartado, para determinar el número de unidades se tendrá en cuenta el total de éstas autorizadas al Centro:
- De dieciocho o más unidades: 2 horas por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación.
- Profesorado de apoyo y refuerzo educativo. En los centros que cuenten con dieciocho o más unidades de educación primaria, este horario lectivo le será asignado a un único maestro o maestra. En los centros que tengan entre seis y diecisiete unidades de educación primaria este horario será distribuido, como máximo, entre dos maestros o maestras. Finalmente, en los centros con menos de seis unidades este horario le será asignado a tres maestros y maestras como máximo
- El profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales atenderá además en su horario lectivo al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- El profesorado de Religión deberá concentrar su horario en el mínimo de jornadas posible.
- Se tendrá en cuenta que el aula de usos múltiples, televisión, video, ordenadores y biblioteca tenga un horario para cada tutoría, evitando coincidencias.
- Los horarios lectivos deben cubrir, en la medida de lo posible, todos los tramos horarios posibles para poder arbitrar las sustituciones las cuales se podrán efectuar por todo el personal del Centro para todos los niveles educativos, siempre siguiendo criterios de eficacia organizativa y atención educativa al alumnado.

3.3 CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Para la asignación de la coordinación o responsabilidad en un plan, proyecto o programa educativo, regirán los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Al comenzar el curso escolar, el profesorado con destino en el centro entregará a la jefatura de estudios la hoja de sus datos y experiencia docente. En este documento se reflejarán las actividades de formación, la experiencia en cargos, coordinaciones y responsabilidades que cada docente quiera destacar, así como sus intereses y expectativas

La Dirección, oído el claustro, formulará propuestas de nombramiento de los coordinadores/as de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro.

Para las coordinaciones de programas y proyectos se tendrán en cuenta la formación para los mismos así como la experiencia anterior. El Equipo Directivo tendrá en consideración el compromiso y la implicación que cada maestro/a está dispuesto/a asumir.

Según el Decreto 328 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, los órganos de coordinación docente (art. 78) y los responsables de su coordinación son los siguientes:

- Equipos docentes. Coordinadores: Tutores/as del nivel. (Art. 79).
- Equipos de ciclo. Coordinadores: En función del número de unidades. (Art. 82).
- Equipo de orientación. Coordinador: (Art. 86, punto 3).
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tutorías.

Para fijar el horario de dedicación de éstas personas responsables de la coordinación, atenderemos a lo expuesto en el artículo 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Según reza tal artículo, el número total de horas lectivas semanales asignadas a cada centro para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación será el que corresponda como resultado de la aplicación de los siguientes criterios:

- De dieciocho o más unidades: 2 horas por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación

A comienzos de cada curso escolar, la jefatura de estudios en coordinación con la dirección del Centro, establecerá el calendario de reuniones de los diferentes Equipos de Coordinación Docente, siguiendo los criterios que a continuación se establecen:

- Programar 1 sesiones de Equipos Docentes al mes.
- Las reuniones de ETCP se realizarán una vez al mes y siempre que sea posible, se convocarán los lunes por la tarde a 1ª hora, de forma que las informaciones y asuntos tratados puedan ser llevados inmediatamente a los ciclos, en la 2ª hora.
- Las reuniones de Equipos de Ciclo se realizarán los lunes de 16.30 a 17.30 h.
- Las reuniones de Programación de nivel se realizarán los lunes de 15:30 a 16:30h.

3.4 CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

Normativa de referencia: Decreto 328, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial (art. 21, punto 3, letra n; y art. 89).

1. Cada unidad tendrá un tutor o tutora nombrado/a por la Dirección del Centro, a propuesta de la jefatura de estudios (en caso de tenerla), de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

3. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.
3. Aquellos maestros que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el Centro.
4. Se procurará en la medida de lo posible la estabilidad de un tutor con un mismo grupo de alumnos/as más allá del ciclo. Esta opción será factible siempre que el tutor lo solicite y las calificaciones del alumnado del grupo y el clima generado con las familias del mismo indiquen que esta opción sería pedagógicamente favorable al Centro.
6. Se evitará la numerosa entrada de maestros en el mismo nivel, especialmente en niveles de infantil y primer y segundo ciclo de educación primaria. A la hora de designar un tutor para estos niveles, se procurará que el mismo imparta el mayor número de horas posibles para evitar la entrada de numerosos maestros, exceptuando los especialistas con los que cuenta el Centro. Se considera importante que en tales niveles entre el mínimo profesorado posible para influir de forma positiva en los hábitos y la conducta del alumnado.
7. Se procurará que ningún grupo de alumnos esté más de un ciclo de educación primaria con distintos tutores. Se considera que la falta de estabilidad continuada en el nombramiento de tutores para un mismo grupo afecta a sus resultados académicos del mismo y al clima de convivencia.
8. El tutor del tercer ciclo de educación primaria deberá poseer unos mínimos conocimientos informáticos que posibiliten el manejo de las TIC con el alumnado. En caso de no poseerlos, deberá realizarse un compromiso personal y público de formación en tales tecnologías para poder acceder a tal puesto.
9. Se procurará que ningún miembro del Equipo Directivo será tutor a no ser que se produzca alguna situación sobrevenida extraordinaria que así lo aconseje. En caso de tener que ejercer la tutoría, ésta sería preferentemente de algún grupo del tercer ciclo de Primaria.

3.5 CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO.

Si bien la distribución del alumnado en los distintos niveles viene dada por la edad, no se configurará ningún tipo de criterio para la distribución del alumnado en distintas clases del mismo nivel. Este aspecto será modificado cuando las circunstancias así lo requirieran. Distinto es si hablamos de agrupamientos en función del tipo de actividad pedagógica que se esté ejerciendo con el alumnado, para lo cual se atenderán los siguientes tipos de agrupamientos. Los agrupamientos que se escojan variarán según el tipo de actividad a las que enfrentemos a nuestro alumnado y también de la atención a la diversidad. Se procurará un modelo de agrupamiento flexible que busque la heterogeneidad del alumnado asignado en todo momento, de tal forma que se propicie una conectividad con los principios pedagógicos establecidos en nuestro Proyecto Educativo.

Tales modalidades de agrupamiento serían las siguientes:

CEIP NTRA SRA DEL CARMEN

1. Junta de Centro: agrupamiento de alumnado que comprende varios niveles, ciclos e incluso etapas.
2. Grupo inter-etapa: agrupamiento de alumnado que comprende varios niveles o ciclos, dentro de una etapa.
3. Gran grupo: agrupamiento de todo el alumnado de un solo nivel.
4. Pequeño grupo: agrupamiento de alumnado de un nivel en grupos formados de 3 o más personas. Es importante que los grupos sean heterogéneos, de tal forma que se propicie el apoyo del alumnado con mayor competencia curricular a aquel que tiene menos.
5. Parejas: agrupamiento de alumnado de un nivel en grupos formados de 2 personas. Al igual que en la modalidad anterior, se deberán procurar los apoyos entre el alumnado de distinto nivel curricular.
6. Individual: para la realización de actividades de nivel individual. Siempre se procurará que exista presencia de alumnado de ambos sexos en los distintos grupos, de tal manera que se fomente al máximo los valores inherentes a la coeducación.

4.CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS

Las Programaciones Didácticas y las Propuestas Pedagógicas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Deberán atenderse a los criterios generales recogidos en el presente Proyecto Educativo, siendo diseñadas desde la atención a la diversidad y del acceso a todo el alumnado a la educación común, teniendo en cuenta las necesidades y características del mismo.

Serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y podrán ser actualizadas o modificadas, en su caso, tras los procesos de autoevaluación especificados en nuestro Proyecto Educativo.

Las Propuestas Pedagógicas habrán de respetar los las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas y serán diseñadas para una consecución óptima de aprendizajes significativos y relevantes. Estas Propuestas Pedagógicas incluirán como mínimo:

- La concreción del currículo en el segundo ciclo de la etapa de educación infantil para el Centro.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología que se va a aplicar, permitiendo y potenciando la acción infantil, estimulando las conductas exploratorias e indagatorias. Para conseguir que los niños y niñas aprendan de manera compartida, otorguen significados, interpreten códigos y recreen conocimientos culturales el maestro o maestra o el profesional de la educación infantil contextualizará la acción educativa, apreciando los procesos y no sólo los resultados, diversificando las situaciones de aprendizaje y propuestas y evitando el tratamiento homogéneo que supone la realización de tareas estandarizadas para todos y todas.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo.
- La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con la metodología a aplicar.

Las Programaciones Didácticas incluirán como mínimo:

- a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- b) La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.
- c) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- d) La metodología que se va a aplicar.
- e) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- f) Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
- g) Las medidas de atención a la diversidad.
- h) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- i) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.

Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las Propuestas Pedagógicas y Programaciones Didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan.

5. PROCEDIMIENTOS DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

La Orden de 4 de noviembre de 2015, expone en su Artículo 2 que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será **continua y global**, tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas, tendrá un carácter **criterial** por **tomar como referentes los criterios de evaluación** de las diferentes áreas y **formativo** propiciando la mejora constante del proceso de enseñanza aprendizaje, y tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de objetivos de la etapa, estando inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que le permitan continuar su proceso de aprendizaje.

El Artículo 3 dispone que los **referentes para la evaluación son**:

- a. **Los criterios de evaluación y su concreción en estándares de aprendizaje evaluables** (que a su vez, para cada ciclo se concretan en indicadores de evaluación).
- b. **Las programaciones didácticas que cada centro docente elabore.**

El Artículo 4 concreta cuáles son los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación, indicando que el equipo docente llevará a cabo la evaluación mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello deberá utilizar diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos ajustados a los criterios de evaluación, así como a las características específicas del alumnado.

La Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, en su Artículo 7 sobre la evaluación de las competencias clave.

Para poder evaluar las competencias es necesario elegir, siempre que sea posible, estrategias e instrumentos para evaluar al alumnado de acuerdo con sus desempeños en la resolución de problemas que simulen contextos reales, movilizándolo sus conocimientos, destrezas, valores y actitudes.

Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como **rúbricas o escalas de evaluación**. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad y para esto el profesorado establecerá las medidas que sean necesarias para garantizar que la evaluación del grado de dominio de las competencias del alumnado con discapacidad se realice de acuerdo con los principios de no discriminación y accesibilidad y diseño universal. Habrá que incorporar estrategias que permitan la **participación del alumnado en la evaluación de sus logros**, como la autoevaluación que favorecen el aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación con compañeros en las actividades de tipo colaborativo. Los distintos procedimientos de evaluación utilizables,

como **la observación** sistemática del trabajo de los alumnos, **las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase**, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente.

Para coordinar todo el proceso de evaluación del alumnado, el Artículo 9 determina que las sesiones de evaluación son el punto de encuentro para intercambiar información sobre el rendimiento del alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada, orientadas a la mejora sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sobre la propia práctica docente y ahí se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su familia.

El Artículo 10 precisa que, durante el primer mes del curso escolar, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del equipo docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado. Como conclusión del análisis realizado, el equipo docente adoptará las medidas educativas para el alumnado que las precise. Igualmente, el Artículo 11 sostiene que, al término de cada curso, se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo.

Los resultados de la evaluación de cada área se trasladarán al acta de evaluación, al expediente académico y, en caso de que promocióne, al historial académico del alumno o alumna, todo ello, mediante los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB). Estos términos irán acompañados de una calificación numérica, en una escala de uno a diez, sin emplear decimales. El nivel competencial adquirido se reflejará al final de cada ciclo en el acta de evaluación, en el expediente académico y en el historial académico; se emplearán los siguientes términos: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A).

El artículo 16 indica que al finalizar cada uno de los ciclos el equipo docente adoptará de manera colegiada las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor o la maestra tutora. El alumno o alumna accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y en su caso, los objetivos de la etapa, siendo la repetición una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

El Artículo 14 puntualiza que cuando un alumno o alumna recupere un área correspondiente a un curso anterior, la calificación que se tendrá en cuenta será la que corresponda a la calificación extraordinaria. Asimismo, se otorgará Mención Honorífica al alumnado que haya obtenido un Sobresaliente al finalizar Educación Primaria en el área para la que se otorgue y siempre que, a juicio del equipo docente, demuestre un rendimiento excelente.

El artículo 15 determina la evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, que se registrará por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

El equipo docente deberá adaptar los instrumentos para la evaluación del alumnado. La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones curriculares, será competencia del equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación del centro y bajo la

coordinación de la persona que ejerza la tutoría. Cuando la adaptación curricular sea significativa, la evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en las adaptaciones.

Otro momento de diagnóstico y análisis se plasma en el Artículo 12 al hablar de la evaluación individualizada de tercer curso, expresando que quedará integrada dentro de la evaluación continua y global, garantizando que la valoración que se realice del alumnado tenga en cuenta su progreso y expresando el nivel de adquisición de las competencias como Iniciado, Medio y Avanzado. Asimismo, la evaluación individualizada de sexto curso comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa, expresándose el resultado en los siguientes niveles: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas. Concretando lo anterior, la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, en su Artículo 7 que las evaluaciones externas, tendrán en cuenta, tanto en su diseño como en su evaluación los estándares de aprendizaje evaluable del currículo, siendo el Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, el que ha desarrollado sus características.

De nuevo la Orden de 4 de noviembre de 2015 expresa que para determinar cuál es la participación de las familias en el proceso de evaluación, el Artículo 5 plantea que los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que se adopten para facilitar su progreso educativo. Con el fin de garantizar este derecho, el artículo 6 determina que los maestros tutores y las maestras tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas, realizándose, al menos al comienzo de cada curso escolar y tres veces a lo largo del curso por escrito incluyendo en la final, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado y la decisión de promoción cuando corresponda al final de un ciclo.

La Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía en su artículo 7 apartado c) indica como derecho del alumnado la evaluación y el reconocimiento, objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar; asimismo en el artículo 128.2 establece que el reglamento de organización y funcionamiento contemplará, entre otros aspectos, los criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado.

5.1 VISIÓN DE NUESTRO CENTRO SOBRE LA EVALUACIÓN

Evaluar para nuestro centro es una ayuda para seguir aprendiendo; tener la posibilidad de detectar tanto las fortalezas como de las debilidades que tiene el alumnado, el proceso seguido y nuestra institución educativa.

Para una evaluación real, eficaz, válida, diagnóstica, debemos encontrar evidencias de aprendizaje, teniendo en cuenta que aprender no es sólo memorizar conceptos sino movilizar nuestras capacidades personales para ponerlas al servicio de la solución de una situación problema que, en nuestro caso, además, queremos que esté contextualizada. Al fin y al cabo, es poner en juego distintos procesos cognitivos de una forma eficaz.

Otro rasgo de la evaluación en nuestro centro es el sentido de evaluación formativa que, tras lo expresado con anterioridad, se pone en práctica a partir de la visión objetiva, crítica y contextualizada que el propio sujeto evaluado tiene sobre su propio proceso.

Finalizando, **nuestro centro educativo persigue una evaluación integral no centrada en momentos puntuales sino en procesos continuados, por lo que entiende que la observación sistemática, continuada, diaria de los factores de aprendizaje son el mejor instrumento para una evaluación de calidad.**

5.2 PROCESO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNO

Realizaremos una evaluación inicial en la que se presenten por un lado aquellos conocimientos imprescindibles que el alumnado debe tener afianzados de cursos anteriores como los procesos que, de la misma forma, deben haber sido interiorizados por nuestro alumnado siguiendo el desarrollo de aprendizajes imprescindibles que se ha realizado en las Programaciones Didácticas. Este mismo documento habrá servido como evaluación final del curso anterior y se procurará su mantenimiento durante varios cursos escolares para poder establecer tablas comparativas de la situación institucional en distintos cursos académicos, detectar tendencias y aportar soluciones al estudio realizado.

La evaluación continua requiere de unos pasos orientados a enfatizar los procesos que se están desarrollando correctamente de los que precisan de una mejora; estos son:

1. Tras la secuenciación desarrollada en nuestras Programaciones Didácticas sobre los criterios de evaluación, pondremos el acento en los indicadores, expresando cuáles de ellos son imprescindibles.
2. Estableceremos para cada Unidad Didáctica, qué indicadores vamos a observar, debatiendo los procesos cognitivos sobre los que prestaremos mayor atención.
3. Reconoceremos los procedimientos e instrumentos que más se ajustan al currículo que estamos trabajando, prestando atención a las pruebas orales, escritas, rúbricas, portafolios... buscando evidencias reales del asentamiento de los procesos que queremos afianzar y en todo caso la evolución

que cada uno de estos tiene en cada uno de nuestros alumnos y alumnas, para ello se diseñarán tareas que requieran para su resolución estrategias complejas que den muestra de las capacidades y destrezas adquiridas.

4. Finalmente, y atendiendo a los criterios generales que se describen en el siguiente punto, estableceremos los criterios de calificación que logren transformar las evidencias que queremos observar en la calificación que la Administración nos exige.

5.3 PROCEDIMIENTO PARA LA CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO.

Al inicio de cada curso escolar cada equipo de ciclo tomará las decisiones oportunas sobre los criterios a seguir para la calificación del alumnado, teniendo en cuenta las siguientes directrices básicas:

1. La no adquisición de los aprendizajes imprescindibles supondrá que no se puede considerar la materia o el área como aprobada.
2. Los indicadores de evaluación de cada área se ponderarán para establecer la calificación final del alumno en cada unidad didáctica.
3. La calificación final de la materia o del área en cada trimestre resultará de la media aritmética de la calificación de cada Unidad Didáctica Integrada, junto con todos los demás elementos que puedan orientar sobre la evolución del alumnado, como exposiciones orales, trabajos grupales, presentaciones...
4. La gran variedad de procesos cognitivos que debemos implementar deben estar presentes de la misma manera en nuestros procedimientos para calificar, quedando reflejados en la siguiente tabla 1 y estableciéndose unos porcentajes por cada ciclo a principio de curso por parte de los docentes que lo componen.

Como resultado del proceso de cuantificación de la evaluación, extraemos una calificación que sigue la nomenclatura expresada en la tabla 2.

Por último, al finalizar cada ciclo, será calificado el nivel de desempeño de cada una de las Competencias Clave, con instrumentos que nos permitan ver el grado de adquisición de cada una de las siete desde las distintas áreas, estableciendo los niveles que aparecen en la tabla 3 junto con su nomenclatura.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN						
	PRUEBAS ORALES Y ESCRITAS	CUADERNO DE TRABAJO Y PORTAFOLIOS	TRABAJO COOPERATIVO	TRABAJO INDIVIDUAL	EXPOSICIONES	INFORMES/OBSERVACIÓN
CRITERIOS DE EVALUACIÓN/INDICADORES						

Cada ciclo, le asignarán una determinada ponderación a los criterios de evaluación y usarán los instrumentos que más se ajusten a las características del alumnado para evaluarlos.

Tabla 2. Niveles en los que se divide la calificación

NIVELES EN LOS QUE SE DIVIDE LA CALIFICACIÓN			
	INFANTIL	PRIMARIA	
Calificación negativa	Poco/Regular	Insuficiente	1-4
Calificaciones positivas		Suficiente	5
	Adecuado	Bien	6
	Bueno	Notable	7-8
	Excelente	Sobresaliente	9-10

Tabla 3. Niveles de desempeño de las competencias

NIVEL	NOMENCLATURA
Iniciado	I
Medio	M
Avanzado	A

5.4 CRITERIOS DE PROMOCIÓN.ACUERDOS SOBRE LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

Como respuesta al proceso de evaluación continua y una vez agotados todos los recursos ordinarios posibles, la jefatura de estudios, el equipo docente y teniendo una especial consideración de la opinión que presente la persona que ostenta la tutoría, se tomará la decisión colegiada sobre la no promoción del alumnado.

En estas decisiones, no solo se tendrá en cuenta el desarrollo cognitivo que presente, sino el socio-afectivo en el que se imbrican aspectos como la relación con el resto de los compañeros y compañeras, su nivel de arraigo, la potencialidad para seguir aprendiendo que emana de las características personales (empáticas, metacognitivas...) de sus compañeros, las características contextuales del grupo que abandona y grupo al que llegaría (ratio, homogeneidad...)

La decisión sobre la no promoción se puede tomar en cualquier curso, pero para garantizar al máximo las posibilidades de recuperación del alumnado, estas decisiones se tomarán sobre todo en el primer ciclo y , de cualquier forma, al finalizar uno de los ciclos de la etapa.

Los criterios de promoción se concretan en la adquisición de los estándares de aprendizajes mínimos, establecidos para cada ciclo.

PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Los niveles mínimos necesarios para promocionar del primer ciclo al segundo ciclo de primaria se establecen atendiendo principalmente a lengua y matemáticas.

A.- Es competente en las siguientes habilidades lingüísticas en lengua castellana

- Comprende las ideas expresadas en textos orales (cuentos, leyendas, canciones, etc.)
- Recita y lee textos con articulación, ritmo y entonación adecuados y de forma comprensiva y expresiva. Expone de manera clara sus experiencias, sus ideas y sentimientos.
- Tendrán escritura legible y limpia.
- Será capaz de escribir cualquier palabra y de insertarla en una frase, prestando especial atención en la colocación correcta de sílabas trabadas, inversas y mixtas.
- Comprende el sentido global de textos de nivel adecuado y responde oralmente y por escrito a preguntas sobre ellos.
- Es capaz de extraer información específica acerca del texto leído; identifica personajes, explica el argumento, etc.
- Utiliza sus conocimientos de lectoescritura para comprender textos e intercambiar ideas y sentimientos.
- Leerá sin silabear y haciendo las pausas correctas en puntos y comas.
- Comprenderá y responderá a preguntas sobre una frase (texto corto) después de haberla leído.
- Utiliza sus conocimientos de lectoescritura para comprender textos e intercambiar ideas y sentimientos.
- Redacta textos breves con las grafías adecuadas, los signos de puntuación correspondientes y las palabras separadas, escritas de forma limpia.
- Transforma oraciones afirmativas en negativas, singular en plural, sinónimos y antónimos.
- Ordena pequeñas frases con orden cronológico.
- Nombrará y comentará elementos de una ilustración.
- Articulará correctamente los sonidos del castellano.
- Conocerá el abecedario.
- Lee con la velocidad y entonación adecuada.
- Memoriza, expresa, recita textos sencillos.
- Alargar frases sencillas con varias palabras.
- Escribir (producir) frases de al menos seis palabras a partir de una palabra dada.

B.- Es competente en las siguientes habilidades Matemáticas

El alumnado deberá superar la final del ciclo los siguientes objetivos mínimos

- Conoce y cuenta los números hasta el 999.
- Conoce el valor posicional de cada dígito.
- Sabe reconocer en una cantidad de tres cifras: Unidad, decena y centena.

- Lee y compara números naturales hasta el millar.
- Compone y descompone números hasta 999
- Realiza correctamente sumas y restas con y sin llevadas.
- Conoce las tablas de multiplicar y multiplica como una suma de sumando iguales.
- Calcula mentalmente sumas y restas sencillas (de dos dígitos con un dígito).
- Coloca correctamente los sumandos de una suma.
- Coloca correctamente los elementos de una resta.
- Identifica los símbolos de la suma, la resta y la multiplicación.
- Reconoce y entiende la pregunta de un problema sencillo.
- Resuelve problemas sencillos de sumar y de restar. Presentando el resultado de manera adecuada.
- Interpreta mensajes relativos a la vida cotidiana o a la actividad escolar, que contiene números y operaciones de suma, resta o multiplicaciones sencillas, distinguiendo el papel de los términos.
- Distingue las distintas magnitudes. Capacidad, longitud y peso y las selecciona para el contexto adecuado.
- Conoce las unidades principales de tiempo y dinero.
- Identifica las figuras planas fundamentales.
- Aplica sus conocimientos a situaciones y actividades lúdicas y de la vida cotidiana.

C.- Es competente en las siguientes habilidades de Conocimiento de social

- Conoce e identifica las partes del cuerpo.
- Identifica los diferentes miembros de la familia.
- Conoce los grupos de alimentos e identifica la comida basura.
- Reconoce los cinco grandes grupos de animales (mamíferos, aves, peces, anfibios y reptiles)
- Identifica las partes de una planta.
- Reconoce los tres grandes grupos de plantas (árboles, arbustos e hierbas).
- Reconoce las cualidades y características de diferentes materiales y sus posibilidades de reciclado.
- Identifica las estaciones del año y sus principales características.
- Conoce e identifica los elementos básicos de una localidad (oficios y servicios).
- Identifica los principales medios de comunicación

D.- Es competente en las siguientes habilidades lingüísticas en lengua extranjera:

- Memoriza canciones y poesías en lengua extranjera.
- Conoce y utiliza las principales formalidades de la lengua
- Es capaz de extraer información específica acerca del texto leído; identifica personajes, explica el argumento, etc.
- Conoce y utiliza las principales formalidades de la lengua extranjera (saludos, agradecimientos etc...)
- Identifica el sentido global de textos y audiciones sencillas adaptas al nivel.

- Responde a peticiones e instrucciones sencillas.
- Da informaciones sencillas sobre sí mismo y su entorno más cercano.
- Lee e identifica palabras y frases sencillas conocidas previamente de forma oral a través de todo tipo de actividades y apoyándose en elementos visuales.
- Escribe palabras, expresiones conocidas y frases sencillas partiendo de la observación de un modelo.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL 2º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Los siguientes niveles mínimos serán tenidos en cuenta en caso de duda sobre la promoción de un alumno/a al nivel siguiente. Las técnicas exigidas serán las mínimas necesarias para realizar las actividades propuestas, aún en casos en los que necesite aplicar refuerzo educativo personalizado.

También se tendrá en cuenta, antes de tomar decisiones si el alumnado ha progresado respecto a su nivel inicial en el curso, y si se ven posibilidades de seguir madurando, aún estando por debajo del nivel general del grupo.

Los criterios de promoción han sido establecidos atendiendo a la adquisición de las competencias básicas, la consecución de los objetivos generales de ciclo a las posibilidades de progreso del alumnado. Por tanto, un alumno/a promocionará al tercer ciclo si es competente en:

A.- Es competente en las siguientes habilidades lingüísticas:

- Escritura y presentación de forma ordenada, limpia, legible y con buena caligrafía, respetando los márgenes.
- Comprende el sentido expresado en textos orales y participa en situaciones de comunicación oral en las que da su opinión.
- Lee un texto adecuado a su edad; respetando puntos, comas e interrogaciones, sin silabear y es capaz de responder de forma oral y/o escrita a una serie de preguntas sobre la lectura.
- Lectura con una lectura fluida y entonación adecuada y es capaz de responder de forma oral y/o escrita a una serie de preguntas sobre la lectura.
- Es capaz de elaborar textos sencillos, aplicando la mayor parte de las reglas ortográficas básicas pertenecientes a la ortografía natural sobre diferentes temas propuestos sin cometer errores en la segmentación de las palabras de al menos 10.
- Responder a preguntas sobre una lectura de, al menos, una página.
- Utiliza correctamente las reglas básicas del ciclo:
 - a) Sabe localizar en un texto los diferentes signos de puntuación.
 - b) Escribe palabras, expresiones conocidas y frases sencillas partiendo de la observación de un modelo.
 - c) Copia correctamente, sin cometer errores ni faltas de ortografía, enunciados y pequeños textos.
 - d) Produce nuevas palabras a través del uso de sinónimos y antónimos.
 - e) Ordena alfabéticamente.
 - f) Sabe usar correctamente el diccionario.

- Reconoce los principales partes y elementos que forman una oración:
 - a) Sujeto y predicado en oraciones sencillas.
 - b) Verbo, sustantivo y adjetivo.

B.- Es competente en las siguientes habilidades matemáticas:

- Lee, ordena y escribe números naturales interpretando el valor posicional de las cifras hasta la unidad de millón.
- Compone y descompone números, de hasta 7 cifras, en sus distintos órdenes de unidades
- Realiza correctamente las cuatro operaciones básicas con números naturales.
- Realizar series sencillas (sin combinar) de sumas, restas, multiplicaciones y divisiones.
- Realizar sumas y restas llevando (con prueba).
- Realizar multiplicaciones de dos cifras.
- Realizar divisiones de dos cifras y su prueba.
- Razona y resuelve problemas con una o dos operaciones de forma ordenada con el siguiente patrón: Datos, Operaciones y Solución.
- Plantea y resuelve problemas sobre situaciones matemáticas cotidianas (datos, operaciones y solución) siguiendo un orden lógico.
- Reconoce figuras planas (círculo, triángulo, cuadrilátero, pentágono...), distinguir sus elementos (vértice, ángulos, lados y diagonales) y calcular el perímetro de las figuras.
- Distingue cuerpos geométricos (cilindro, esfera y prisma).
- Interpreta de forma básica gráficos sencillos.
- Conoce y utiliza las principales unidades monetarias.
- Completa e interpreta tablas de datos y gráficos sobre situaciones conocidas por él.

C.- Es competente en las siguientes habilidades de autonomía y madurez:

1. Tiene unos hábitos básicos de trabajo y estudio. (mínima autonomía en el trabajo, búsqueda de soluciones, actitud de esfuerzo y superación de las dificultades).

D.- Es competente en las siguientes habilidades lingüísticas en lengua extranjera:

- Comprende las ideas expresadas en textos orales y audiciones sencillas, adecuadas al nivel, relacionadas con temas, situaciones y funciones lingüísticas previamente estudiadas (números, colores, clase, familia, felicitaciones, comida, ropa y animales).
- Utilizar estrategias de comunicación verbal y no verbal, participando en intercambios comunicativos sencillos con los demás.
- Es capaz de producir mensajes orales y escritos sencillos relacionados con los contenidos trabajados en clase.
- Presenta sus trabajos de forma adecuada.
- Identifica colores, números, frutas, animales, juguetes, comidas y bebidas, partes del cuerpo y de la casa, componentes de la familia y demás centros de interés tratados, pronunciando y escribiendo correctamente sus nombres.

- Captar el sentido global, e identificar información específica en textos orales sobre temas familiares y de interés.
- Escribir frases y textos cortos significativos en situaciones cotidianas y escolares a partir de modelos con una finalidad determinada y con un formato establecido.
- Reconocer algunos rasgos socioculturales de los países de habla inglesa.

E.- Conocimiento del Medio natural, social y cultural.

- Es capaz de identificar los principales elementos del entorno natural, social y cultural, analizando su organización, sus características e interacciones y progresando en el dominio de ámbitos espaciales cada vez más complejos.
- Reconoce en el medio natural, social y cultural, cambios y transformaciones relacionadas con el paso del tiempo e indaga algunas relaciones de simultaneidad y sucesión para aplicar estos conocimientos a la comprensión de otros momentos históricos.
- Se comporta de acuerdo con los hábitos de salud y cuidado personal que se derivan del conocimiento del cuerpo humano, mostrando una actitud de aceptación y respeto por las diferencias individuales (edad, sexo, características físicas, personalidad)
- Participa en actividades de grupo adoptando un comportamiento responsable, constructivo y solidario, respetando los principios básicos del funcionamiento democrático.
- Identifica y explica las consecuencias para la salud y el desarrollo personal de determinados hábitos de alimentación, higiene, ejercicio físico y descanso.
- Conoce la división administrativa de Andalucía: sus provincias y símbolos.
- Reconocer algunas funciones de las administraciones locales, autonómicas y nacionales.
- Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información y como instrumento para aprender y compartir conocimientos, valorando su contribución a la mejora de las condiciones de vida de todas las personas.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA EL TERCER CICLO DE PRIMARIA

Los niveles mínimos necesarios para promocionar de Primaria a Secundaria Obligatoria se establecerán atendiendo principalmente a las materias instrumentales asegurándonos que tiene los instrumentos necesarios para “aprender a aprender” y para cursar con éxito la etapa siguiente. Los criterios de promoción han sido establecidos atendiendo a la adquisición de las competencias básicas, la consecución de los objetivos generales del ciclo y a las posibilidades de progreso del alumnado. Por tanto, un alumno promocionará a 1º

- **Es competente en las siguientes habilidades lingüísticas:**
 - Sabe expresarse oralmente de forma adecuada utilizando el vocabulario básico de su nivel.
 - Sabe expresarse de forma escrita de manera clara y ordenada.
 - Lee con fluidez empleando la pronunciación, la entonación y el ritmo adecuados.

- Lee un texto adecuado a su edad y es capaz de responder oralmente o por escrito a una serie de preguntas relacionadas.
 - Resume las ideas principales de un texto.
 - Distingue todas las categorías gramaticales.
 - Produce textos escritos narrativos y descriptivos aplicando con corrección las normas básicas de ortografía de la palabra y de la oración, así como los procedimientos de cohesión (nexos, signos de puntuación...).
 - Realiza informes en soporte papel y digital sobre un tema dado.
 - Participa en las situaciones de comunicación oral en el aula guardando el turno de palabra y escuchando a los demás.
 - Conoce e identifica en un texto u oración dada los diferentes tipos de palabras: sustantivos, determinantes, pronombres, verbos, adjetivos, preposiciones y adverbios.
 - Distinguir los tiempos y los modos verbales.
 - Analiza las oraciones identificando sujeto y predicado y distinguiendo el núcleo en cada caso.
- **Es competente en las siguientes habilidades matemáticas:**
- Domina la mecánica operatoria de las cuatro operaciones. (Con números naturales, fraccionarios y decimales) y las aplica en la resolución de problemas de la vida cotidiana con varias operaciones utilizando datos, operación y solución.
 - Realiza correctamente la escritura de números naturales.
 - Conoce, distingue y calcula: lado, perímetro, ángulo y superficie.
 - Utiliza correctamente las medidas de longitud, masa, tiempo y capacidad.
 - Es capaz de plantear problemas de la vida cotidiana y de resolverlos.
 - Interpreta y realiza gráficos sencillos.
 - Recogen datos, lo clasifican y los ordenan.
 - Conoce y diferencia figuras y cuerpos geométricos.
- **Inglés:**
- Comprender textos breves orales y escritos, sobre el entorno más inmediato de los alumnos y sus intereses (casa, tiempo, familia, amistad, alimentación, posesión, gustos, actividades diarias, animales, deportes y aficiones, vacaciones, ciudad)
 - Producir mensajes orales y escritos sencillos relacionados con el saludo, la identificación, la localización y la descripción sencilla de objetos, lugares y personas.
 - Reconocer las estructuras elementales para preguntar, negar, expresar posesión, cuantificar, describir, expresar hechos o acciones.
 - Valorar la importancia de la lengua inglesa y sus rasgos socioculturales más representativos.
- **Es competente en las siguientes habilidades de autonomía y madurez:**
- Hábitos de estudio y de trabajo adquirido
 - Discrimina la información relevante de la no relevante
 - Emite juicios de valor y expresa con educación y respeto su opinión.

- __Interés demostrado en las áreas evaluadas negativamente.

5.5 LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DEL PROFESORADO A TRAVÉS DE LOS INDICADORES QUE PRESENTA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

El proceso de evaluación no debe de afectar solo al alumnado sino a los docentes, al propio proceso y a nuestra institución educativa, para así garantizar la mejora continuada y el valor añadido que distingue a nuestro centro. Esta evaluación se conseguirá al triangular distintos elementos como son:

- Las propias evaluaciones realizadas al alumnado.
- Los resultados de las evaluaciones externas.
- La memoria de autoevaluación.
- Evaluaciones puntuales realizadas a los distintos estamentos de la comunidad educativa.

5.5.1 Procedimiento para la realización de la memoria de autoevaluación.

En la memoria de autoevaluación se recogen todos los logros y dificultades encontradas a lo largo de todo el curso escolar con respecto a nuestro Plan de Mejora y a todos los puntos de los factores clave. Para elaborar la memoria de autoevaluación, seguimos el siguiente procedimiento:

- Realización de reuniones previas a la evaluación donde se analiza la práctica educativa. Aciertos, errores, posibles dificultades, etc.
- Se realiza, de manera trimestral, un Claustro y un Consejo Escolar para analizar y dar a conocer de manera precisa los resultados, logros y dificultades y las propuestas de mejora.
-
- Se elabora un plan de seguimiento trimestral del Plan de Mejora. Donde los ciclos realizan un seguimiento de las propuestas, anotando los logros y dificultades encontradas para la consecución de los objetivos propuestos en el mismo. Además de añadir, otros logros y dificultades referidas a cualquier aspecto de la vida escolar.
- Las aportaciones de cada ciclo son estudiadas en ETCP. Se analizan logros y dificultades
- Los coordinadores trasladarán la información a los ciclos para que, si es necesario, el profesorado modifique la práctica educativa.
- Con las dificultades encontradas, se elaboran propuestas de mejora que formarán parte de la memoria de autoevaluación..
- Al final del curso, gracias al seguimiento del Plan de Mejora, se irá elaborando un documento donde se recogen las dificultades encontradas a lo largo del curso escolar, este documento constituirá la memoria de autoevaluación.
- Una vez elaborada, se pasará a los ciclos para que hagan las modificaciones y aportaciones que crean necesarias. Después se vuelve a reunir el ETCP para cerrar el documento que se va a presentar en el Claustro y Consejo Escolar.

5.6 LAS EVALUACIONES EXTERNAS.

Las Administraciones Educativas presentan distintas evaluaciones para comprobar, antes de finalizada la etapa, el grado de adquisición de las Competencias Clave; nuestra institución pretende, a su vez, que la realización de estas pruebas tenga las siguientes finalidades:

- Comprobar que las líneas metodológicas empleadas consiguieren los fines que persiguen.
- Regular la acción educativa, sistematizando nuestras fortalezas.
- Rediseñar nuestro currículo de una forma más eficaz, así como las relaciones con el entorno.
- Establecer las necesidades de coordinación, diálogo, análisis y formación que tiene el profesorado.

Para una adecuada realización de las pruebas, la jefatura de estudios flexibilizará el horario del profesorado implicado a fin de que estas se puedan realizar de la forma más objetiva y operativa posible. Así mismo, reorganizará los refuerzos y apoyos para cubrir las demandas específicas de los grupos involucrados en estas evaluaciones.

Nuestro centro colaborará en todas aquellas evaluaciones externas que se entiendan como necesarias para la mejora de nuestra actividad académica, en busca de una alta calidad en el proceso, así como de la investigación e innovación docente.

5.7 PROCESO DE RECLAMACIÓN DE LAS FAMILIAS A LA EVALUACIÓN

5.7.1 PROCESO DE RECLAMACIÓN SOBRE LAS CALIFICACIONES.

Los padres, madres o tutores legales del alumnado podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas en una materia a la finalización de cada curso escolar. El proceso a seguir será el siguiente:

- Los padres, madres o tutores legales podrán solicitar por escrito a la jefatura de estudios la revisión de dicha calificación en un plazo de dos días hábiles a partir del día en que se produjo su comunicación.
- La solicitud de revisión (Anexo I) contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.
- El jefe o jefa de estudios tramitará la reclamación haciéndosela llegar al maestro o maestra responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo. También comunicará tal circunstancia al profesor tutor o profesora tutora.
- El maestro o maestra implicado en la reclamación de la materia contrastará la información en el primer día hábil siguiente a dicha reclamación.
- Tras el estudio realizado el maestro elaborará un informe (Anexo II) que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.

- El maestro o maestra trasladará el informe elaborado al feje o jefa de estudios, quien informará al tutor o tutora haciéndose entrega de una copia del escrito cursado para considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción.
- El jefe o jefa de estudios comunicará por escrito (Anexo III) al padre, madre o tutores legales del alumno o alumna la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada.

5.7.2 PROCESO DE RECLAMACIÓN SOBRE LA DECISIÓN DE NO PROMOCIÓN.

Una vez notificadas las calificaciones finales otorgadas tras la reunión del equipo docente, y con ello, si es el caso, la decisión de promocionar o no al ciclo siguiente o a la E.S.O., es decir, una vez entregados los boletines de notas o de haber comunicado de la forma que el centro tenga por habitual las calificaciones otorgadas, se procederá siguiendo los siguientes pasos:

- 1- Se dará un plazo de dos días hábiles para que los padres, madres o representantes legales puedan presentar ante el Jefe de Estudios un escrito, entregado en el registro del centro, en el que de forma razonada y motivada muestre su disconformidad y su deseo de que el equipo docente revise las decisiones que al respecto se hayan tomado anteriormente, bien en las áreas de enseñanza o bien la decisión de no promocionar.
- 2- El Jefe de Estudios trasladará al día siguiente de finalizar el plazo de los dos días dados a las familias la reclamación presentada al tutor o tutora, para que ese mismo día o al día siguiente como máximo reúna el Equipo docente y estudie la reclamación presentada. De esta reunión se levantará Acta en la que de forma razonada se justifique la decisión de modificar las decisiones tomadas anteriormente, todas o sólo algunas, o de mantenerlas.
- 3- Ese mismo día o al día siguiente, se entregará copia del Acta al Jefe de Estudios para que éste notifique a las familias la decisión adoptada. Caso de no poder contactar con las familias, se les remitirá un buro-fax en el que se indique la decisión adoptada y que ese documento surtirá los efectos de la notificación. Se le dará pie de recurso ante el Director del centro, dándole un plazo de dos días, igualmente hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación, bien por entrega personal, bien por recepción del buro-fax.
- 4- Una vez presentado en el registro de entrada el deseo de las familias de elevar en 2ª instancia al Director su reclamación, éste tendrá los dos días hábiles siguientes al de la presentación para resolver, en aplicación de los criterios de evaluación y de promoción aprobados en el proyecto educativo del centro, lo que considere adecuado.
- 5- Se notificará de inmediato a las familias con indicación de que contra la decisión del director/a sólo cabe recurso ante la vía contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, que, al igual que en la primera instancia, si no se puede hacer por incomparecencia de las familias, se les remitirá el buro-fax antes aludido.

En ningún caso, ni en este procedimiento ni en cualquier otro que se siga en el centro, se deberá notificar decisión alguna por medio de una carta ordinaria o entregada en mano a los alumnos para ser llevada a sus padres o representantes legales. De no poderse usar otro medio se certificará la carta indicando sucintamente en el volante de Correos la naturaleza del escrito que se remite.

5.7.3 CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA.

- 1- Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno o alumna, el secretario o secretaria del centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de educación primaria del alumno o alumna, la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.
- 2- En el caso de que, tras el proceso de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia o con la decisión de promoción o titulación, el padre, madre o tutores legales, podrán solicitar por escrito al director o directora, en el plazo de los días hábiles a partir de la última comunicación del centro, que eleve la reclamación a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación.
- 3- El director o directora del centro, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Provincial, al cual incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede, del director o directora acerca de las mismas.
- 4- La comisión técnica Provincial de Reclamaciones que, en cada Delegación Provincial estará constituida por un inspector o inspectora de educación, que actuará como Presidente o Presidenta de la Comisión, y por el profesorado especialista necesario, designado por la persona titular de la Delegación Provincial, analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan a la vista de la programación didáctica del departamento respectivo, contenida en el proyecto educativo del centro y emitirá un informe en función de los siguientes criterios:
 - a. Adecuación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno o alumna con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
 - b. Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados a lo señalado en el proyecto educativo.
 - c. Correcta aplicación de los criterios de calificación y promoción establecidos en la programación didáctica para la superación de la materia o ámbito.
 - d. Cumplimiento por parte del centro de lo establecido para la evaluación en la normativa vigente.
- 5- La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones podrá solicitar aquellos documentos que considere pertinentes para la resolución del expediente.

- 6- De acuerdo con la propuesta incluida en el informe de la Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones y en el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción del expediente, la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación adoptará la resolución pertinente, que será motivada en todo caso y que se comunicará inmediatamente al director o directora del centro docente para su aplicación y traslado al interesado o interesada.
- 7- La resolución de la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación pondrá fin a la vía administrativa.
- 8- En caso de que la reclamación sea estimada se adoptarán las medidas a que se refiere el primer punto de estas “Consideraciones Generales”.

ANEXO I

MODELO PARA RECLAMACIÓN DE NOTAS O DECISIÓN DE NO PROMOCIÓN

D. / Dña _____ con DNI _____
Padre, madre o tutor legal del alumno _____ de _____ curso de
primaria

EXPONE

Que está disconforme con la...

Calificación en la asignatura de _____

Decisión de NO PROMOCIÓN

Por los siguientes motivos:

SOLICITA

Sea revisada la decisión adoptada por el profesorado.

En Isla Cristina a ____ *de* _____ *de 20* ____

ANEXO II

***MODELO DE INFORME DEL PROFESORADO
ANTE LA RECLAMACIÓN DE NOTAS***

D. / Dña. _____ maestro /a de ____ curso,

una vez conocidas las alegaciones de la familia de _____

INFORMA

... y resuelve:

- Ratificar la nota*
- Modificar la calificación de la asignatura _____
La nota final será _____*

En Isla Cristina a _____ de _____ de 20__

Fdo. _____

ANEXO III

MODELO DE RESPUESTA DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS A LAS FAMILIAS

D. / Dña. _____ en calidad de Jefe /a de Estudios del CEIP Reina María Cristina, le comunica que ha sido estudiada su reclamación y que la decisión que el profesorado responsable ha acordado en base a los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto de Centro es la siguiente:

- Ratificar la decisión anterior.
- Adoptar la decisión de _____

En Isla Cristina a ____ de _____ de 20__

Fdo. _____

6.- PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN Y COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA DE LAS FAMILIAS.

La familia es la primera responsable de la educación de sus hijos e hijas y debe, por ello, corresponsabilizarse de la acción educativa del Centro. Los padres, madres o tutores que participan activa y regularmente en el proceso educativo de sus hijos o hijas, tanto en la escuela como en el hogar, proporcionan el apoyo y ayuda necesarias para que el alumno y la alumna capten la importancia de la educación.

Las familias juegan un papel fundamental en todo el proceso educativo de sus hijos o hijas. Por ello, hoy más que nunca, Familia y Colegio necesitan apoyarse mutuamente y están obligados a entenderse. Son Instituciones complementarias.

Nuestro Centro debe ser una auténtica Comunidad Educativa, en donde familia y profesorado se consideren protagonistas de un mismo proyecto, aunque con funciones y competencias diferentes, definidas y delimitadas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

Las familias, como parte importante de la Comunidad Escolar, tienen derechos que les vienen dados por las propias leyes educativas; sin embargo, tener derechos implica asumir responsabilidades.

6.1.- DERECHOS DE LAS FAMILIAS

- A que sus hijos e hijas reciban una educación con la máxima garantía de calidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía y en las Leyes Educativas, para conseguirlo se tendrá especialmente en cuenta lo siguiente:
 - El esfuerzo, tanto el compartido entre las familias y profesorado, como el individual del alumno, con el fin de conseguir los Objetivos propuestos.
 - El respeto hacia los miembros de la Comunidad Educativa y hacia el mobiliario y material del propio Centro, promoviendo actitudes de convivencia y solidaridad.
 - La tolerancia hacia la diversidad de intereses, opiniones y motivaciones de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
 - La consecución de las Competencias Básicas y el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, como vías muy importantes para conseguir los Objetivos Educativos y la participación de los distintos miembros de la Comunidad Educativa, así como lograr una mayor inserción del alumnado en nuestra sociedad.
- A elegir el Centro educativo que deseen y a que sus hijos o hijas reciban la formación religiosa y moral de acuerdo con sus propias convicciones.
- A conocer el Proyecto Educativo y las Propuestas Pedagógicas y Programaciones Didácticas del Centro.
- A participar en el Funcionamiento, Organización, Gobierno y Evaluación del Centro a través de sus representantes en el Consejo Escolar, y a formar parte en la Asociación de Madres y Padres del Centro.
- A participar en los asuntos relacionados con el desarrollo educativo de su hijo o hija, a estar informados sobre su proceso de aprendizaje e integración socioeducativa (reuniones por grupos e individuales con el Tutor o Tutora) y a ser oídos en relación en aquellas decisiones que afecten a su Orientación Académica.
- A ser informados sobre las normas de convivencia que su hijo o hija debe cumplir, a que se les comuniquen las faltas de asistencia, y en su caso absentismo o de cualquier acto de indisciplina, así como la sanción que se determine.
- A entrevistarse con el Tutor o Tutora, o cualquier miembro del Equipo Directivo o del profesorado, a través de los cauces que establezcan las normas de funcionamiento del Centro, y a ser tratados con educación y respeto.
- A dar su autorización para la Evaluación Psicopedagógica y a recibir información y asesoramiento oportuno en función de los resultados correspondientes.
- A ser informados sobre los Servicios Educativos y las Actividades del Centro.
A asistir a cuantas Actividades de Formación se organicen y a reunirse con otros padres y madres del Centro, siempre que sea puesto en conocimiento de la dirección del mismo, con suficiente antelación para prever la disponibilidad de horario y lugar del encuentro

6.2-. RESPONSABILIDADES DE LAS FAMILIAS.

- Satisfacer las necesidades básicas de cuidado, aseo, descanso, nutrición, afecto, ayuda y educación emocional, para lo cual podrán contar cuando sea necesario con el asesoramiento y apoyo de distintos profesionales (profesorado y, orientador u orientadora).
- Desarrollar en sus hijos o hijas conductas de autonomía y responsabilidad dirigidas básicamente a conseguir una adecuada planificación y equilibrio entre el trabajo escolar y otras actividades formativas y de ocio fuera del hogar. En este sentido es imprescindible responsabilizar al alumnado para mantener el orden y el cuidado del material escolar, tanto de uso común, como propio. Estimular en los hijos e hijas el establecimiento de hábitos de trabajo y responsabilidad tanto en lo relativo a la actividad escolar como en lo referente a las tareas diarias en el ámbito familiar
- Proporcionar en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar, tales como los materiales necesarios y un espacio adecuado para la realización de las tareas escolares y el estudio, o el acceso a un ordenador para llevar a cabo las tareas propuestas y las consultas en internet.
- Conocer y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos en colaboración con el profesorado del centro. Para ello:
 - Asistir a las entrevistas y reuniones convocadas por la Dirección, Tutoría o profesorado de sus hijos o hijas, aceptando y recapacitando sobre las observaciones que estos nos dirijan.
 - Velar por la dedicación del tiempo necesario al estudio por parte de sus hijos.
 - Colaborar y responsabilizarse en el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas por el profesorado.
 - Justificar las faltas de asistencia y puntualidad de sus hijos en la forma y manera que el centro determine.
- Tratar directa y personalmente los problemas de sus hijos, tanto de índole física (referente a enfermedades y deficiencias), como en lo referente a su personalidad y circunstancias que sean relevantes para su formación e integración en el entorno escolar. Así mismo evitar toda crítica destructiva, o comentarios difamatorios que puedan dañar ante sus hijos la imagen del profesorado, así como respetar los cauces establecidos para cualquier reclamación o petición de información.
- Participar de forma activa en las Actividades que se establezcan en virtud del **Compromiso Educativo** que el centro acuerde con la familia. Así mismo asumir las responsabilidades en los órganos de participación (Consejo Escolar, Directiva de la AMPA, comisiones que se determinen...), cuando sea necesario.
- Fomentar en sus hijos o hijas, el máximo respeto y consideración por todos los miembros de la Comunidad Educativa, así como inculcarle el respeto a la integridad física y moral, y a la intimidad de los demás, evitando tratos vejatorios o degradantes. Todo ello tanto en el ámbito individual, como en el colectivo, es decir participando, y promoviendo en su caso, medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia, y conduzcan a la resolución de los conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Contribuir al desarrollo de aquellos valores que permiten avanzar en la lucha contra las desigualdades de cualquier índole, en la disminución de los conflictos, así como avanzar en el respeto a la diversidad de opiniones. Para ello, promover ideas contra la discriminación por razón de raza, sexo, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, inclinación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

6.3-. COMPROMISOS EDUCATIVOS

¿Qué es un compromiso educativo?

Un compromiso es un acuerdo entre dos partes: la familia y el centro escolar, que conlleva una serie de obligaciones para ambas. Las obligaciones de la familia tendrán que armonizarse con las que se han establecido en el contrato de su hijo/a, de manera que la familia (usted) es garante de que el contrato firmado por su hijo/a se cumpla, y el centro se compromete a ofrecer los recursos y la formación necesaria para que todo tenga éxito.

En estos contratos se deja claro:

- A qué se compromete cada uno, para llegar a esto se dialoga y se establecen acuerdos.
- Los beneficios que van a obtener ambas partes.
- Los recursos que se aportarán para la consecución de los objetivos.

¿Por qué es útil?

- En el contrato se reflejarán las necesidades de tu hijo/a
- El seguimiento de las actividades de tu hijo/a será más sencillo
- Tendrás una información más continua sobre el progreso de tu hijo/a.
- Mejorará la relación con el centro escolar.
- Se adapta a tus necesidades.

¿Qué condiciones tiene que tener para que sea efectivo?

- Antes de firmarlo, debes leerlo bien y preguntar todas las dudas que puedes tener. Piensa bien si puedes comprometerte a lo que queda por escrito.
- Habla con tus profesores de los cambios que necesitas y de las ideas que se te ocurran.
- Debe existir un compromiso de que se cumplirá lo pactado y además, firmarlo.

6.4 -. COMPROMISOS DE CONVIVENCIA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, desarrollado en el artículo 10 de la Orden de 18 de julio de 2007, los representantes legales del alumnado con problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro un Compromiso de Convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno/a, de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar, para superar dicha situación y de comprometer a las familias en las actuaciones a desarrollar.

El Plan de Convivencia de los Centros será el documento que regule los objetivos y situaciones en los que se deban suscribir los compromisos de convivencia cuidando siempre de evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir el agravamiento de las mismas

¿Quién suscribe el compromiso?

La suscripción del Compromiso de Convivencia se hará por iniciativa de la familia del alumno/a o de su tutor o tutora.

Alumnado sobre el que actúa el compromiso de convivencia:

Para que se pueda suscribir un Compromiso de Convivencia se debe intuir al menos la posibilidad de cambio en la conducta del alumno/a en cuestión. No debe suscribirse en el caso de una falta puntual leve o en aquellos alumnos/as que no han querido cambiar de actitud o son reincidentes o no se cuenta con la colaboración de la familia. En líneas generales el alumnado tipo de este Compromiso es:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a la convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven de problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

El Centro solicita de las familias el compromiso de:

- Procurar la asistencia diaria y puntual del alumno/a
- Procurar el material necesario para las clases.
- Colaborar con el Centro en la modificación de conducta y en el seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista periódica con el tutor/a.
- Colaborar para mejorar la percepción por parte del alumnado del centro y del profesorado.

El Centro ha de colaborar con las familias en todo lo posible, sobre todo en aspectos como:

- Llevar el control diario e información a la familia sobre las ausencias.
- Seguimiento de los cambios de actitud del alumnado e información a las familias.
- Aplicar medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado.
- Entrevistarse periódicamente con las familias.
- Procurar la entrevista entre el Orientador/a y las familias.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

1. El Tutor/a, por iniciativa propia, sugerida por el Equipo Docente o la familia suscriben el Compromiso de Convivencia.
2. El Tutor/a, comunica a la dirección del Centro dicha propuesta para comprobar en el Plan de Convivencia que el caso en cuestión cumple los requisitos para dar paso a la firma del Compromiso.
3. Se establecen medidas y objetivos a superar.
4. Se definen las obligaciones de cada una de las partes.
5. Se establecen fechas y cauces de evaluación.
6. Debe quedar constancia de la posibilidad de modificación del Compromiso

7. El Tutor/a comunicará al resto del Equipo Docente la existencia de dicho Compromiso para que éstos valoren el cumplimiento del mismo en sus áreas respectivas.
8. La revisión con la familia la realizará el Tutor/a en los plazos definidos.